



STEST

202634600898831

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor (a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU 1646 – 2019 “COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500929362 con Radicado BTE No: 4189042026

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

“(...)

Por qué llevan 6 meses sin abrir la conexión de mazuren y la 146?

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600898831

Información Pública
Al responder cite este número

(...)"

Respuesta: De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU suscribió con el Consorcio Puentes Norte 2025, el Contrato de Estudios Diseños y Construcción IDU 1646 de 2019, con objeto: *Complementación, Actualización y Ajustes de los Estudios Y Diseños, y Construcción de Puentes Peatonales para Acceso a las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín, y de Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la Ciudad De Bogotá D.C.*, cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. mediante el Contrato de Interventoría IDU 1649 de 2019.

Por consiguiente, se informa que los contratos mencionados iniciaron su etapa de construcción el 29 de diciembre de 2022 y finalizaron el 15 de diciembre de 2025. Dentro de su alcance se contempló la construcción del puente peatonal que permite el acceso a la estación de TransMilenio de la Calle 146, así como la habilitación de un nuevo acceso a la estación de TransMilenio Mazurén, en el costado sur, ubicada a la altura de la Calle 150 con Autopista Norte.

La intervención tuvo como finalidad reemplazar la infraestructura existente, la cual no cumplía integralmente con los criterios de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente. En este sentido, se construyó un nuevo puente peatonal con estructura metálica, rampas de acceso y espacio público asociado, conforme a los diseños aprobados y a los requisitos técnicos aplicables para este tipo de proyectos.

La nueva infraestructura permite garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, mejorar la conectividad peatonal hacia las estaciones y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a este tipo de infraestructura.

Actualmente, el nuevo puente peatonal de la calle 150 y la estación Calle 146 se encuentran habilitados y en operación desde finales de diciembre de 2025, prestando servicio a los usuarios del Sistema TransMilenio. Por su parte, el acceso sur de la estación Mazurén se encuentra en proceso de adecuación por parte de Recaudo Bogotá y TransMilenio S.A., con el fin de ponerlo en funcionamiento y al servicio de la comunidad en el corto plazo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600898831
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-06-2026 04:45:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: EDWIN ALFONSO MANZANO SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3